Al Despacho de la Señora Juez hoy 27 de octubre de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

FIJAC. ALIM. 2013-601

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Se atenderá favorablemente las peticiones elevadas por la demandante SANDRA PATRICIA ROMERO ORTEGA, en consecuencia, se ordena actualizar la orden de pago permanente.

Así mismo se ordena requerir al Pagador de la DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL, a efectos de solicitarle consignar el valor correspondiente a la cuota alimentaria fijada a favor del menor Juan José Guerrero Romero y descontada al demandado EDWIN MAURICIO GUERRERO VARGAS, la cual para el año 2021 es por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($394.797).

Dichos dineros deberán ser puestos a disposición de este Despacho Judicial, en la cuenta de depósitos judiciales No 680012033006 al proceso radicado 68001311000620130060100.

NOTIFÍQUESE

La Juez

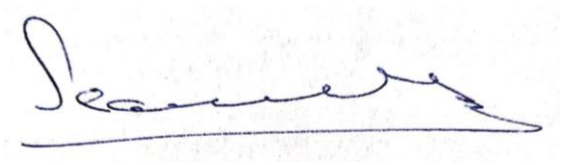

JEANETT RAMÍREZ PÉREZ
CBR